

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

Respetable: Maestra Gutiérrez:

En vía de contestación a su oficio número DGT/1065/2014, le informo que, además del Expediente No. 298/0012 tramitado en la Cuarta Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con fecha 13 de julio de 2012, cuya sentencia definitiva se hizo de su conocimiento en su oportunidad, a la fecha **NO** ha habido ninguna otra notificación de resolución en la que “se ordene al Municipio autorizar usos de suelo distintos a los previstos en los Planes Parciales Municipales”.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de junio de 2014.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

ZÚÑIGA, JAL.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cezco

**LIC. OMAR BEJAR OROZCO.
DIRECTOR JURÍDICO.**

OBO/MGNS

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECIBIDO
Dando
19 JUN. 2014
12:39 pm

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Sin anexo